Reglamento para la promoción de
"3 meses gratis de Internet 5G de RACSA – TECHDAY 2025"

Requisitos y condiciones de la promoción

Este Reglamento tiene como objetivo establecer los términos y condiciones de la Promoción denominada "3 meses gratis de Internet 5G de RACSA – implementada para el evento TECH DAY Costa Rica, edición 2025" que se realizará el miércoles 7 de mayo del 2025 en el Centro de Convenciones de Costa Rica (San Antonio de Belén, Heredia).

La Promoción se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, los Participantes aceptan y se adhieren en su totalidad al Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en los términos establecidos en el presente Reglamento.
Los Participantes aceptan someterse a las decisiones del Organizador con respecto a cualquier asunto relacionado con la Promoción que no estuviere expresamente regulada en el presente Reglamento.

El otorgamiento del Beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento.
RACSA se reserva el derecho discrecional de descalificar a cualquier abstenerse de entregar el Beneficio a aquel Participante que incumpla los términos y condiciones aquí establecidos.

A. Generalidades

Cláusula uno: la promoción pertenece y es patrocinada por el organizador quien es Radiográfica Costarricense S.A, cédula jurídica 3-101-009059, denominada para efectos del presente reglamento RACSA, quien es el único responsable de la Promoción ante cualquier Participante. Para cualquier aspecto relacionado con la presente Promoción los Participantes deberán comunicarse al correo electrónico mercadeo@racsa.go.cr.

Cláusula dos: para los efectos de la Promoción y este documento, el término "Reglamento" se refiere al presente documento.

Cláusula tres: la Promoción no está vinculada ni será acumulable con ninguna otra promoción existente o que sea lanzada en el futuro por RACSA.

Cláusula cuatro: a mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción son propiedad exclusiva del RACSA.
Clausula quinta: el procedimiento para participar, será a partir de que el participante complete una sola vez el formulario con sus datos personales ubicado en el sitio web: www.racsa.go.cr/promocion5G 41. El simple acto de llenar el formulario dará por hecho que los y las participantes conocen la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, así como del premcio. No se aceptarán solicitudes de servicio con datos incompletos.

Cláusula sexta: en esta Promoción podrán participar personas físicas nacionales y residentes de la República de Costa Rica, mayores de edad, que cuenten con un

documento de identificación válido y vigente. Además, deberán cumplir cabalmente con todos los requisitos establecidos en los términos y condiciones establecidos en este Reglamento. Los Participantes deberán brindar información veraz y exacta, así como garantizar que los datos que aportan son veraces y suficientes para ser localizados. Además, solo podrá completar una sola vez el formulario correspondiente.

Son elegibles para participar en esta promoción todas aquellas personas que se presenten en el stand de RACSA y completen todos los datos solicitados en el formulario de registro que se desplegará a partir del escaneo del código QR que estará disponible en el stand de RACSA. Para completar este registro deberá marcar la casilla para la aceptación del presente reglamento.

No participan las personas jurídicas de hecho o de derecho.

Cláusula séptima: la promoción es por tiempo limitado, inicia a partir de las 00:08:00 hasta las 19:00:00 del miércoles 07 de mayo del 2025.

Cláusula octava: el beneficio de esta promoción consiste en otorgar un solo premio de acceso a tres meses de servicio de Internet 5G gratuito con una velocidad de 150 Megas.
Condiciones del servicio:

1. El servicio de Internet 5G de RACSA se brinda aprovechando la banda licenciada 3.5 GHz transmitiendo la señal de conectividad desde una antena de radio frecuencia hasta el dispositivo receptor 5G ubicado en el establecimiento de su residencia. Este equipo denominado CPE 5G recibe la señal y de manera inalámbrica la distribuye en el hogar.
2. La implementación del servicio estará sujeta a la cobertura de la red 5G de RACSA.
3. RACSA entregará al beneficiario un dispositivo CPE 5G marca Nokia, modelo FastMile 5G Gateway 3.2. El CPE 5G es el equipo receptor que utiliza la solución para recibir la señal de internet transmitida a través de la antena 5G de RACSA, este equipo recibe la señal y la distribuye en la localidad del cliente mediante una red inalámbrica interna (WiFi).
4. RACSA entregará el dispositivo al ganador en la casa de habitación.
5. Son de entera responsabilidad del ganador todos los pasos a seguir para la correcta utilización del CPE 5G, esto de conformidad con sus respectivos manuales que están disponibles en el sitio oficial de RACSA www.racsa.go.cr
6. El ganador se compromete a seguir las indicaciones que para el adecuado uso del equipo se mencionen en su manual de utilización.
7. El ganador no podrá realizar ningún cambio de plan de Internet 5G en el período descrito, excepto que al finalizar los tres meses, desea contratar el servicio con otra velocidad. Para la cual, deberá firmar el contrato de servicio correspondiente. Para esto, podrá comunicarse por los siguientes canales:

- 800-NEGOCIO (800-6346246), opción 1; o
- Por medio del WhatsApp 8888-8097

En el caso de que el ganador no desea continuar con el servicio, deberá devolver el equipo CPE 5G con sus accesorios a RACSA.

Cláusula novena: sobre la política de uso de datos, términos y condiciones se debe considerar lo siguiente:

A. Generalidades

El presente reglamento establece los términos y condiciones en que RACSA usa y protege la información que es proporcionada por los participantes al momento de acceder y completar el formulario web, siendo este seguro y confiable porque cuenta con todas las medidas de seguridad razonables para la protección de la información con el fin de evitar el uso indebido, manipulación o acceso no autorizado a esta.
RACSA está comprometida con la seguridad de los datos de sus usuarios. Cuando le pedimos llenar los campos de información personal con la cual usted pueda ser identificado, lo hacemos asegurando que sólo se empleará de acuerdo con los términos de este documento.

B. Uso de la información proporcionada

A partir de los datos recolectados, es posible que RACSA envíe correos electrónicos con información variedad como ofertas especiales, nuevos productos u otra información publicitaria que consideremos relevante y que puede ser de interés para usted o que pueda brindarle algún beneficio; estos correos electrónicos serán enviados a la dirección que usted proporcione y podrán ser cancelados en cualquier momento.

C. Declaración de uso de cookies

Una cookie es un archivo enviado para solicitar permiso para almacenarse en su computadora o dispositivo móvil. Al aceptar, la cookie se crea y sirve para obtener información sobre el tráfico web y facilitar futuras visitas a una web recurrente. Las cookies permiten que los sitios web le reconozcan individualmente y le brinden un servicio personalizado.

Nuestro sitio web utiliza cookies para identificar las páginas visitadas y su frecuencia, información que se emplea únicamente para análisis estadísticos. Usted puede eliminar las cookies en cualquier momento desde su computadora o dispositivo móvil. Sin embargo, las cookies ayudan a proporcionar un mejor servicio web y no dan acceso a información personal a menos que usted la proporcione directamente. Puede aceptar o negar el uso de cookies y cambiar la configuración de su dispositivo para declinarlas. Si se declinan, es posible que algunos servicios no estén disponibles.

Las cookies no son virus ni programas maliciosos y no pueden borrar ni leer información de su dispositivo. Se asocian únicamente a un usuario anónimo y su dispositivo, sin proporcionar datos personales.

RACSA no controla ni configura el uso de cookies de terceros como Facebook, X, LinkedIn, YouTube, entre otros, utilizados en nuestro sitio. Le recomendamos revisar las condiciones de cada uno de ellos.

D. Píxeles de seguimiento

Además de las cookies, a través de los servicios de algunos terceros podemos utilizar píxeles de seguimiento en nuestro sitio web. Un píxel de seguimiento, también llamado píxel de conversión, tracking pixel, pixel tag o simplemente píxel de rastreo es una diminuta

imagen de 1×1 pixel (base por altura) transparente, por lo normal en formato GIF, que se inserta dentro del código fuente de un sitio web con el fin de medir una actividad concreta. Los píxeles de seguimiento insertados en nuestro sitio web nos permiten conocer y recordar sus preferencias de productos y servicios cuando usted accede a nuestro sitio web.

E. Enlaces a terceros

Este sitio web podrá contener enlaces a otros sitios que pudieran ser de su interés. Una vez que usted haga clic en estos enlaces y abandone nuestra página, ya no tenemos control sobre al sitio al que es redirigido y, por lo tanto, no somos responsables de los términos o privacidad ni de la protección de sus datos en esos otros sitios de terceros. Dichos sitios están sujetos a sus propias políticas de privacidad por lo cual es recomendable que los consulte para confirmar que usted está de acuerdo con estas.

F. Control de su información personal

En cualquier momento usted puede restringir la recopilación o el uso de la información personal que haya sido proporcionada por medio del formulario de registro de esta promoción.

RACSA no venderá, cederá ni distribuirá la información personal que es recopilada sin su consentimiento, salvo que sea requerido por un juez con una orden judicial.

G. Publicación de opiniones o comentarios

Un usuario de nuestro sitio web puede publicar comentarios, opiniones, sugerencias o similares, siempre que el contenido no sea ilegal, obsceno, amenazante, difamatorio o invasivo de la privacidad ni infrinja los derechos de propiedad intelectual (incluidos los derechos de imagen) o resulte ofensivo para terceros u objetable de algún otro modo, y que no emplee ni contenga virus informáticos, propaganda política, incitación comercial, cadenas de mensajes, correos masivos o cualquier forma de correo no deseado o mensajes electrónicos comerciales no solicitados. No puede utilizar direcciones de correo electrónico falsas, ni suplantar a ninguna persona o entidad o de otra manera inducir al error en cuanto a la información aportada. RACSA se reserva el derecho de vigilar y editar o eliminar cualquier contenido.

Al acceder a publicar información, usted otorga a RACSA el derecho a utilizar el nombre que usted presentó en relación con el contenido publicado. Usted declara y garantiza que es titular de los derechos de la información que publicó o que usted ejerce control sobre dichos derechos; que el contenido es exacto; que la utilización del contenido no supondrá incumplimiento alguno de esta política y no supondrá perjuicio alguno para ninguna persona o entidad; y que usted indemnizará a RACSA por cualquier acción que resulte del contenido que proporciona. RACSA no asume responsabilidad alguna con respecto al contenido publicado por usted o cualquier tercero.

Cláusula décima: el sorteo, elección de favorecido (a) y divulgación, será mediante el siguiente procedimiento

1. La fecha del sorteo para la presente promoción se realizará el día lunes 12 de mayo del 2025 a las 15:00:00 horas, en las oficinas centrales de RACSA, sita Calle primera, Avenida quinta, San José.
2. La entrega de los premios será coordinada previamente entre RACSA y el ganador.
3. El ganador de la presente promoción, se definirá mediante un sorteo al azar.
4. El día del sorteo, RACSA tendrá acceso la lista de los participantes. Se sacará un ganador y luego se sacará otro ganador que servirá como suplente, en caso de que el servicio donde reside el ganador no se cuente con cobertura del servicio (cobertura disponible en el sitio web: www.racsa.go.cr).
5. El sorteo se llevará a cabo frente a un Notario Público de RACSA, quien levantará el acta respectiva.
6. Las persona favorecida o ganadora en este sorteo, será contactadas por RACSA, para constatar la identidad y los datos del participante.
7. Si la persona favorecida no fuese localizada en el transcurso de 48 horas, a los medios indicados cuando completó el formulario vía electrónico, se levantará un acta notarial de tal circunstancia y se procederá a convocar al suplente.
8. El favorecido será declarado ganador en el momento que acepte el premio con todas sus condiciones y limitaciones, sean las indicadas en este reglamento y cuando firme el documento de aceptación del premio, acorde con las condiciones del servicio.
9. El premio no es negociable, ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo.
10. Si la persona favorecida no acepta las condiciones, se entiende que renuncia al premio y a reclamo de indemnización alguna.
11. RACSA tendrá la facultad unilateral de modificar las condiciones del presente reglamento total o parcial y en general tendrá también la facultad unilateral de dar por terminada anticipadamente o suspender la promoción.
12. Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, la persona que resultara favorecida autoriza a que su nombre e imagen aparezcan en una publicación para la divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.
13. Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por RACSA, en estricto apego a las leyes de la República.
14. No podrá concursar empleados de RACSA.